



Expte N° 29718/75

BUENOS AIRES, - 3 JUN 1975

VISTO la comunicación del día 22 de mayo de 1975 remitida por la Comisión Nacional de la Energía Atómica, por la que acompaña copia del Decreto N° 1666 del 30 de mayo de 1974, mediante el cual se instituye como "Día Nacional de la Energía Atómica" el 31 de mayo de cada año; y

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado decreto en su artículo 2º establece que este Ministerio adoptará las medidas pertinentes a fin de que sean dictadas clases alusivas en todos los establecimientos de su jurisdicción;

Que con motivo de haber sido comunicado dicho decreto en la fecha indicada en el Visto, no ha sido posible por falta de tiempo cumplimentar lo dispuesto en el mencionado instrumento legal;

Que por otra parte el 31 de mayo de este año es sábado, día que no hay actividad escolar.

Que en consecuencia es procedente trasladar el dictáceo de las clases alusivas a otro día hábil, dando tiempo suficiente a fin que se permita impartir las directivas pertinentes;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R. M. VILLALBA

1º.- En el corriente año, en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio, las clases alusivas al Día





Ministerio de Cultura y Educación

///

Nacional de la Energía Atómica" deberán dictarse el 9 de Junio.

2º.- Invitar al Consejo Nacional de Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica a adoptar similar tempe-  
ramento en los establecimientos de su jurisdicción.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
oarp